

Pamplona, 28 de febrero de 2012

### **Resolución de los Juegos Deportivos de Navarra de Ajedrez Nº2**

El director de los Juegos Deportivos de Navarra de Ajedrez, en uso de las facultades que se establecen en la *Normativa de Competiciones 2011-2012 – Partes Comunes*:

#### **Hechos:**

- El equipo ARRANO "A" de la Categoría Sub-16 tiene problemas para completar su equipo debido a la baja inesperada de un jugador a última hora.
- El delegado del equipo, Iñaki Arrizibita, se dirige al director del torneo para comentarle la posibilidad de que un chico participe en calidad de "cesión" en ese equipo, ya que pertenecía a otro equipo en el que sobraban jugadores.
- El director del torneo, entendiéndolo que dejar un tablero vacío siempre perjudica y altera la competición, permite esta cesión a pesar de estar fuera del plazo establecido para ello.
- Más adelante el árbitro del torneo destaca que el equipo de ARRANO "A" no puede optar a medallas por participar con dos jugadores cedidos, algo estipulado en el Comunicado Nº2 de los Juegos Deportivos por Equipos.
- El delegado del equipo, Iñaki Arrizibita solicita que se permita a su equipo optar a medalla, dadas las circunstancias.

#### **Fundamentos:**

- *"Un equipo mixto sólo podrá optar a medalla o a clasificarse para las finales si alinea siempre a más de la mitad de los jugadores originales de su club (en este caso, deberá como mínimo alinear 3 jugadores del club original). De no ser así, ni siquiera se contabilizará para el reparto de plazas en las finales."* (COMUNICADO Nº2 de los Juegos Deportivos por Equipos, del 10 de febrero de 2012)

#### **Teniendo en cuenta:**

- Se entiende que el delegado del equipo ARRANO "A" no pretendía alinear dos jugadores cedidos y fue fruto de improvisación de última hora ante la baja de un jugador.
- El director del torneo tampoco se percató de este detalle cuando se le hizo la petición de ceder un jugador para completar el equipo. De ser así, se le hubiese advertido al delegado de que ello podría infringir el Comunicado Nº 2 y seguramente no hubiese sucedido nada.
- A pesar de todo, la norma es clara al respecto y no existe ninguna justificación suficiente como para que el delegado no tuviese conocimiento de la misma, ya que se publicó en la web y se envió a todos los delegados vía email con suficiente antelación.

**Resuelve:**

- No atender a la solicitud de la reclamante y excluir a ARRANO "A" para optar a medallas al participar en una ronda con dos jugadores cedidos.

**Esta resolución podrá ser recurrida ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva antes de las 14:00 del primer día hábil a la publicación de esta resolución, tal como se establece en artículo 10.15 de la Normativa de Competiciones 2011-2012 – Partes Comunes.**

Roi Reinaldo Castiñeira.

Director de los Juegos Deportivos de Navarra de Ajedrez

**EN RELACIÓN AL TORNEO DE AJEDREZ CELEBRADO EL PASADO DOMINGO, 22 DE ENERO, CORRESPONDIENTE A LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA, EN LA CATEGORÍA SUB-10:**

Tras la celebración de la tercera ronda los jueces cometieron un error al anotar el resultado de una partida, anotando como ganador a **IKER LÁZARO RODRÍGUEZ** y como perdedor, a **JORGE FERNÁNDEZ VILLAMERIEL**. Este error supuso que **JORGE FERNÁNDEZ** se enfrentara en la cuarta ronda a un rival con 2 puntos, mientras que

**IKER LÁZARO**, que repitió con negras, tuvo enfrente a un rival con 3 puntos, quedando la partida en tablas.

Cuando los jueces se dieron cuenta de su error, imagino que ante la lógica reclamación del otro jugador, han procedido a sumarle un punto a **JORGE FERNÁNDEZ** y a quitárselo a **IKER LÁZARO**, lo que es igualmente lógico. Lo que no es lógico es que **IKER LÁZARO** tuviera que enfrentarse a un rival con más puntos, negándole la posibilidad de hacerlo contra un igual y, por qué no, ganar la partida. De este modo, han dejado a **IKER LÁZARO** con 2,5 puntos en lugar de los 3 que podría tener si se hubiera enfrentado al rival que tuvo **JORGE FERNÁNDEZ** y que era el que le correspondía.

Entiendo que esta situación atenta directamente contra el espíritu mismo del sistema de juego Suizo que se aplica en el torneo y que establece que los emparejamientos deben realizarse entre rivales con la misma puntuación siempre que sea posible, y en este caso lo era de sobra.

Por eso, **SOLICITO** que se le reconozca a **IKER LÁZARO RODRÍGUEZ** una puntuación de 3 puntos al término de esta primera jornada, que es la que, por qué no, debería tener. La negación de este medio punto puede afectar directamente a sus posibilidades de acceder a las semifinales del torneo, a la disposición del niño para seguir compitiendo, ya que las injusticias tienden a desanimar a los jugadores, e incluso a la credibilidad de los jueces.

FIRMADO:

SUSANA RODRÍGUEZ LEZAUN (Madre del jugador **IKER LÁZARO RODRÍGUEZ**)  
DNI 29148958T